



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 5 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01465/2026

VISTO:

- Decreto exento 1440 que rectifica el decreto exento 1417 de "Feria de la Asociación Gremial de Comerciantes Feriantes Itinerantes Inti Pacha Llancay"
- Decreto exento 1417 con fecha martes 28 de abril del 2026 que autoriza, la realización de la "Feria de la Asociación Gremial de Comerciantes Feriantes Itinerantes Inti Pacha Llancay"
- El Decreto 2385 | Fija Texto Refundido Y Sistematizado Del Decreto Ley Num. 3.063, De 1979, Sobre Rentas Municipales. El Decreto 977 Aprueba Reglamento Sanitario De Los Alimentos.
- La Ordenanza 04/2024 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso ocupación de Bien Nacional de Uso Público, publicidad, propaganda y otros servicios" La Ordenanza Municipal N°05/2022 "Ordenanza Para El Ejercicio De Actividades Comerciales De Bien Nacionales De Uso Público De La Comuna De San Pedro De Atacama". La Ordenanza N°1, Normas Sobre Otorgamiento De Permisos Especiales, Extraordinarios Y Transitorios, Y Complementa Ordenanza N° 3, De 2019, Sobre Patentes De Alcoholes Y Horario De Funcionamiento De Establecimientos De Expendio De Bebidas Alcohólicas.
- Ley 19925 Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Lo dispuesto en el Decreto registro N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que indica el orden de procedencia de subrogancia del Director de control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
- La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que en el decreto exento menciona al participante Eduardo Castro Carvajal 11.381.862-k
- Que el listado de participantes enviado por la agrupación presenta error en el rut enviado del participante.

DECRETO:

Rectifíquese el decreto exento 1440 que rectifica el decreto 1417 de "Feria de la Asociación Gremial de Comerciantes Feriantes Itinerantes Inti Pacha Llancay"

DONDE DICE :

Los permisos para la exposición y comercialización de productos a los siguientes participantes:

Nombre	RUT	Actividad	Medida	Descuento
Eduardo Castro Carvajal		Ventas de artículos de tienda y paquetería, cortinas, géneros, vestuario	12 m²	No aplica

DEBE DECIR:

Los permisos para la exposición y comercialización de productos a los siguientes participantes:

Nombre	RUT	Actividad	Medida	Descuento
Eduardo Castro Carvaja		Ventas de artículos de tienda y paquetería, cortinas, géneros, vestuario	12 m²	No aplica

MANTÉNGASE, todas las demás disposiciones, condiciones y contenidos establecidos en el Decreto Alcaldicio Exento N°1440/2026 se mantienen vigentes y sin modificaciones.

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, a los Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondiente.

ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto exento 1417	Digital	Ver		
Decreto exento 1440	Digital	Ver		

SMM/DAC/MAA/EFR

Distribución:

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ coordinadora fomento productivo (s) oficina fomento productivo
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ apoyo técnico oficina fomento productivo
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23033805&hash=d9534>